

## MINUTA

Tema: Denuncia irregularidades administrativas en concurso de planta profesionales en Dipres, según bases establecidas en Resolución exenta N°705 del 30.11.2017.-

Fecha: 18 Enero de 2018

### 1. CONTEXTO.

Con fecha 15 de diciembre 2017 la Asociación de Trabajadores de la Dirección de Presupuestos presentó en Contraloría General de la República, una denuncia por irregularidades administrativas observadas en el concurso de la planta profesionales que se encuentra en desarrollo en Dipres.

En base a esta presentación, las principales irregularidades observadas son:

#### 1.1. Calificaciones.

La junta Calificadora no ha cerrado el proceso de calificaciones de los periodos 2014-2015/2015 -2016 y 2016-2017, es decir los funcionarios no han sido calificados durante tres periodos, lo cual contraviene lo señalado en las letras a) y b) del art. 55 del Estatuto Administrativo, donde se indica que los funcionarios que no tengan calificación en el periodo inmediatamente anterior, y que no hubieren sido calificados durante dos periodos consecutivos, respectivamente, son inhábiles para ser promovidos.

#### 1.2. Capacitación pertinente.

Existe una inconsistencia en las Bases de concurso sobre el curso habilitante para promociones, ya que por un lado indican como requisito el curso realizado el año 2008, y posteriormente, especifica que se evaluará el curso habilitante del año 2017.

#### 1.3. Inexistencia de actas del comité de selección.

Para la resolución del concurso, se constituyó un Comité de Selección, cuya labor era diseñar y aprobar las bases del concurso. No obstante, este comité nunca funcionó como tal, limitándose a aprobar la propuesta enviada directamente por el Director de Presupuestos sobre las bases de concurso, sin levantar actas de funcionamiento ni registro alguno de sus funciones. En efecto, a la fecha no existe acta alguna de sus deliberaciones y acuerdos.

#### **1.4. Deficiencias en los criterios de evaluación y perfiles de cargo**

Por otro lado, se constata que tanto los criterios de evaluación como los perfiles de cargo, no dejan espacio a la competencia en igualdad de condiciones y priorizando el mérito y la no discriminación, en aspectos como: la carencia de evaluación de competencias para el cargo; carencia de evaluación de aspectos de formación y educación; discriminación arbitraria en relación al grado del postulante, y una deficiente y dirigida descripción de perfiles de cargo.

## **2. CONCLUSIÓN**

Las irregularidades observadas en la denuncia, sustentan la petición de suspensión del concurso, con el fin de que tanto las bases de concurso y requisitos administrativos sean cumplidos cabalmente de acuerdo a la normativa legal vigente, ya que de esta manera se asegura, transparencia; igualdad de oportunidades; mérito y no discriminación.

Asociación de Trabajadores de la Dirección de Presupuestos - ATRADIP.